

## FILÓSOFO

PATITO, S.A., es una empresa dedicada al comercio de frutas y legumbres. Sus accionistas Señor JUAN PEREZ, quien está casado en segundas nupcias con la Señora MARIA MARTINEZ.

JUAN PEREZ, tiene 2 hijos mayores de edad habidos de su primer matrimonio y 2 hijos de su segundo matrimonio, menores de edad.

JUAN PEREZ, tiene el 95% del capital social de la empresa mencionada y es el administrador único y MARIA MARTINEZ tiene solo el 5% restante y no es representante legal.

PATITO, S.A., ha celebrado el día 13 de este mes, una operación de compraventa de frutas de pronta descomposición. Hoy es día 14 y el día de mañana debe firmar y entregar mercancía, además de tener la obligación de hacer sus pagos de carácter laboral por ser quincena.

Hoy día 14 el Señor JUAN PEREZ fallece y es indispensable realizar actos jurídicos el día de mañana. Debemos considerar que no existe otro apoderado. En sus pertenencias al Señor JUAN PEREZ se le encontró un testamento designando como herederos sólo a los hijos de su primer matrimonio.

¿Qué debe hacer la empresa PATITO, S.A., para poder realizar todos los movimientos administrativos, bancarios, comerciales y de cualquier otra índole el día 15, tomando en consideración que la mercancía es de pronta descomposición y los trabajadores no pueden esperar?